



## Términos y condiciones sorteo: “Gana un millón diario por 45 días en nuestro aniversario Oviedo”

EL SORTEO “GANA UN MILLÓN DIARIO POR 45 DÍAS EN NUESTRO ANIVERSARIO OVIEDO”, ES UN SORTEO PROMOCIONAL ORGANIZADO Y OPERADO CON FINES DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 643 DE 2001. COMO EL SORTEO “GANA UN MILLÓN DIARIO POR 45 DÍAS EN NUESTRO ANIVERSARIO OVIEDO” ES UN SORTEO PROMOCIONAL REALIZADO PARA IMPULSAR LAS VENTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE OPERAN EN LA COPROPIEDAD, GENERA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN EN FAVOR DE BENEDAN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 94 DE LEY 1753 DE 2015, QUE MODIFICÓ EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 643 DE 2001.

### 1. Condiciones de participación.

EL SORTEO “GANA UN MILLÓN DIARIO POR 45 DÍAS EN NUESTRO ANIVERSARIO OVIEDO”, ESTARÁ SOMETIDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1.1 Toda persona natural que realice compras a crédito o de contado en los establecimientos de comercio adscritos al programa de beneficios del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H, desde las 09:00 horas del día 15 de noviembre y hasta las 20:00 horas del día 30 de diciembre de 2024, podrá registrar la(s) factura(s) y obtener una (1) oportunidad para participar.

1.2 Los clientes deberán registrar la(s) factura(s) en cualquiera de los canales establecidos por el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H para dicho proceso, el mismo día en estas se realicen.

1.3 Indiferente del valor de las compras o la cantidad de facturas, el cliente quedará inscrito con una oportunidad para participar por el bono del día en que realizó la(s) compra(s).

1.4 Los ganadores del sorteo deberán conservar las facturas que registre. Lo anterior teniendo en cuenta que el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H se reserva la facultad de solicitar las facturas registradas durante el tiempo del sorteo para entregarle el premio correspondiente al ganador.

1.5 Es necesario que el cliente se encuentre registrado en las bases de datos del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H., con datos personales y de contacto que puedan ser verificados en caso de que el cliente gane el sorteo. Los datos personales serán tratados de conformidad con las normas que regulan la materia y la política de protección de datos personales del Centro Comercial, el cual puede ser consultado en [www.oviedo.com.co](http://www.oviedo.com.co)



## 2. Restricciones.

2.1 Restricciones subjetivas: No podrán registrar sus facturas ni participar en el sorteo personas jurídicas, menores de edad, los trabajadores y/o contratistas del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H que cumplan funciones relacionadas con el programa Categoría Oviedo., ni los trabajadores o contratistas que trabajen o presenten sus servicios personales en los establecimientos que operan en los bienes privados (locales) o en los bienes comunes (stands) del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. Así como tampoco lo podrán hacer los propietarios de marcas comerciales, miembros de la junta directiva, administrador, trabajadores directos de la administración y contratados con agencia temporal, personal de vigilancia y personal de aseo, comerciantes, empleados de las marcas del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H y familiares de los mismos. En caso de resultar ganador una de estas personas detectadas en la verificación, se volverá a sortear el premio.

2.2 Restricciones objetivas: Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de valor igual o superior a veinte mil pesos (\$20.000), expedidas a nombre de personas naturales y en original. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros y remisiones. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTs y otros títulos financieros, las facturas de compra a nombre de personas jurídicas y facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros.

## 3. Premio.

**45 bonos de un millón de pesos (\$1.000.000) - uno (1) cada día por 45 días - 15 noviembre al 30 de diciembre de 2024**

Bonos expedidos por el Centro Comercial Oviedo, en tarjetas débito Davivienda, cargadas con el valor de \$1.000.0000 para usar en los establecimientos de comercio del Centro Comercial

## 4. Sorteos.

“Gana un millón diario por 45 días en nuestro aniversario Oviedo” se llevará a cabo así:

Habrá un (1) ganador por día, el cual será seleccionado de manera aleatoria por nuestro CRM, entre los clientes que hayan registrado sus compras y serán notificados al día siguiente, una vez se realice el sorteo.



El premio no es canjeable por dinero en efectivo. Solo se entrega el premio a mayores de edad.

El premio podrá ser reclamado en la oficina de la Administración del Centro Comercial Oviedo, ubicada en el Nivel 4.

## **5. Disponibilidad presupuestal.**

EL SORTEO "GANA UN MILLÓN DIARIO POR 45 DÍAS EN NUESTRO ANIVERSARIO OVIEDO" CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA POR PARTE DEL CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H TAL COMO CONSTA EN LA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDA POR EL JEFE DE CONTABILIDAD DE LA COPROPIEDAD.

## **6. Publicidad.**

EL SORTEO "GANA UN MILLÓN DIARIO POR 45 DÍAS EN NUESTRO ANIVERSARIO OVIEDO" SERÁ PROMOCIONADO MEDIANTE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA REALIZADA ENTRE LOS DÍAS 15 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. LA CAMPAÑA PUBLICITARIA SERÁ REALIZADA A TRAVÉS DE RADIO, PRENSA, VALLAS, VOLANTES, PÁGINA WEB DEL CENTRO COMERCIAL, REDES SOCIALES Y MEDIANTE P.O.P. (PUBLICIDAD DENTRO DEL PUNTO DE VENTA). UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO, EL GANADOR DEL PREMIO SERÁ ANUNCIANDO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL CENTRO COMERCIAL ([WWW.OVIEDO.COM.CO](http://WWW.OVIEDO.COM.CO)) Y DE REDES SOCIALES.

**Juan Esteban Pérez Correa.**  
Gerente  
Centro Comercial Oviedo P.H